



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Mitonali S.A.S. y otros
Radicado	05001-31-03-020-2019-00303-00
Asunto	Ordena continuar el trámite en contra de los deudores solidarios

Considerando que la parte demandante no dedujo ningún pronunciamiento frente a la circunstancia puesta en conocimiento el 4 de agosto pasado, se dispone, en cumplimiento del artículo 70 de la ley 1116 de 2006, continuar el presente procedimiento ejecutivo en contra de Mitonali S.A.S, Agregados Petreos y Mezclas Agremex S.A.S., Cubiko Concretos S.A.S. y Fernando Aristizabal Bernal.

Comuníquese la presente providencia al promotor del proceso de reorganización de Cubiko Transportes S.A.S, sociedad que, en atención a dicho trámite, ha sido excluida de la presente ejecución.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a901b0cff50daab701a60eeb3419d550e3dd5ee4729a8523b9ad86c8a01dd
2ab**

Documento generado en 20/08/2020 04:05:12 p.m.